

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 209-2018-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 30 de octubre de 2018.

VISTO:

El Informe N° 157A-2018-EMAPA-SM-SA-GG-OPP, de fecha 30 de octubre de 2018, emitido por la Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto sobre Modificación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2018, correspondiente a la modificación interna al IV trimestre (PIM) 2018 con financiamiento de Donaciones y Transferencias, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del **VISTO** la Oficina de Planificación y Presupuesto, presenta una modificación presupuestaria al IV Trimestre 2018 en el nivel funcional y programático del Presupuesto Institucional Apertura (PIA) 2018 de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, por habilitaciones y anulaciones en las diferentes Partidas Genéricas con financiamiento de Donaciones y Transferencias otorgada por GIZ.

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01 de fecha 09 de enero de 2010, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, aprueba la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 – “Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial”, modificada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/76.01, la misma que es de carácter general y rige desde el periodo 2011.

Que, en el numeral 40.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y en el numeral 19.33 del artículo 19° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01, establecen que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Que, es necesario efectuar la Modificación Presupuestal de EMAPA SAN MARTÍN S.A., para el Año Fiscal 2018, a través de habilitaciones y anulaciones al IV Trimestre 2018 en el nivel funcional programático con financiamiento de Donaciones y Transferencias, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 – “Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial y sus modificatorias”.

En uso de las facultades conferidas de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 y del Estatuto Social de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR internamente a través Créditos Presupuestales y anulaciones al IV Trimestre 2018 en el nivel funcional y programático con financiamiento de Donaciones y Transferencias, por Créditos Presupuestales y Anulaciones, según la Nota 0000000029 que asciende a un total de S/ 194,528.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 SOLES).

Cuyas modificaciones correspondiendo al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2018 de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.** según anexo que se adjunta a la presente Resolución de un

(1) folio debidamente refrendados con la denominación de: "MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS", reportado del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF WEB en Línea.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Planificación y Presupuesto de **EMAPA SAN MARTÍN S. A.**, es responsable de que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección Nacional del Presupuesto Público.



ARTÍCULO TERCERO.- Expídase copia de la presente Resolución la cual será presentada a la Dirección General del Presupuesto Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 -Directiva para la Ejecución del Presupuesto de Entidades de Tratamiento Empresarial, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01 y modificada mediante Resoluciones Directorales N°s 003-2011-EF/76.01 y 002-2012-EF/50.01, de fechas 18 de marzo de 2011 y 30 de enero 2012.



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO
Gerente General

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)**

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
ENTIDAD: 14 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A. (500141)

MES: OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD: 30/10/2018
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
JUSTIFICACIÓN: POR CONTAR CON SALDOS DISPONIBLES DE LA 1RA. TRANSFERENCIA.

NOTA 000000029

ESTADO: APROBADO
FECHA: 30/10/2018
DOCUMENTO: 131 | 209-2018-EMAPA-SM-SA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0002 9002 2252112 4000123 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA 18 040 0088 Meta: 00001 - 0021904 DEMOLICION DE INFRAESTRUCTURA		
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		18,110
6 GASTOS DE CAPITAL		18,110
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		18,110
0004 9002 3999999 5000552 COMERCIALIZACION Y SERVICIOS COLATERALES 18 040 0088 Meta: 00001 - 0000367 COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS		
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	80,220	
6 GASTOS DE CAPITAL	80,220	
2.6.3 2.9 5 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	80,220	
0006 9002 3999999 5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE 18 040 0088 Meta: 00001 - 0003115 ABASTECER DEL SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE		
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	114,308	
6 GASTOS DE CAPITAL	114,308	
2.6.3 1.1 1 PARA TRANSPORTE TERRESTRE	114,308	
0023 9002 2340287 4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0088 Meta: 00001 - 0000002 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE		
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		176,418
6 GASTOS DE CAPITAL		176,418
2.6.2 3.5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		176,418
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		164,020
		12,398
TOTAL:	194,528	194,528



[Signature]
CPC Pilar Oliveira Garcia
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION
 Y PRESUPUESTO (s)



[Signature]
Dña. María Isobel García Hidalgo
 GERENTE GENERAL
 Emapa San Martín S.A.